

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-3824



Fecha de ingreso:28-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-12-2023

Folio:2023-3824

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LAURA SELENE HERRERA MARTINEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-081-00072-00-0000

Propietario: LAURA SELENE HERRERA MARTINEZ

Domicilio: M1 L72 COLONIA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	106.16	146.08	58.35	COCHERA, TERRAZA Y VOLADOS	27,387.52
1990340	REVISION DE PLANOS	1	106.16	146.08	58.35		644.41
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	106.16	146.08	58.35		644.41
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	106.16	146.08	58.35		2,738.75
TOTALES			318.48	438.24	175.05		\$ 31,415.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1956 EDUARDO BAEZA OJEDA OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-12-2023 10:21:23

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c021408a287a949095455df1ff290638ef47b510ddffe021442ef2d1d093ec2b0ac6058d0670fab4339b10ff5